

RESOLUCION
Nº 853 /90

EXPEDIENTE Nº 3014/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.967

Corte Suprema de Justicia de la Nación

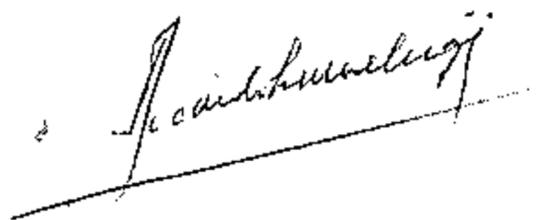
Buenos Aires, 2/ de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita feriado judicial con motivo de la situación creada en el inmueble de Paraná 386 por la falta de electricidad; y teniendo en cuenta lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 7/8,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante los días 19, 20 y 21 del corriente mes, para los tribunales y organismos que funcionan en el edificio de Paraná 386, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)